

AUTORIZACIÓN DE LA OPA POR EXCLUSIÓN DE MECALUX, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

Lunes, 14 de junio de 2010

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 14 de junio de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta por exclusión de Mecalux, S.A. presentada por la propia sociedad el día 10 de mayo de 2010 y admitida a trámite el 18 de mayo de 2010, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas modificaciones introducidas con fecha 10 de junio de 2010.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Mecalux, S.A. compuesto por 36.968.525 acciones admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

El precio de la oferta es de 15 euros por acción y ha sido fijado por Mecalux, S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Se encuentran inmovilizadas con el compromiso de no ser transmitidas de ninguna forma hasta la finalización de la oferta un total de 34.224.867 acciones de Mecalux, S.A., representativas del 92,58% de su capital social y del 92,56% de los derechos de voto de la sociedad.

En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 2.743.658 acciones de Mecalux, S.A., al precio de 15 euros por acción, representativas del 7,42% de su capital social y del 7,44% de los derechos de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 10 del referido Real Decreto, los valores quedarán excluidos de la negociación cuando se haya liquidado la operación.”